

Anexo 2
Resolución 380 del 31 de Octubre de 2002
Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes

Referencia: Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes de seguimiento financiero y gerencial de los proyectos financiados con recursos del Banco Mundial.

1. OBJETIVOS

1.1 General

Definir los reportes para el suministro de la información financiera y de resultados, de los proyectos de inversión financiados con recursos del Banco Mundial.

1.2 Específicos

- Orientar el diligenciamiento de los reportes, indicando los códigos contables de los cuales se obtiene la información para su elaboración.
- Facilitar el proceso de toma de decisiones por parte de los responsables de la administración y ejecución de los proyectos de inversión, mediante la generación de herramientas complementarias a la información contable básica.
- Suministrar información para el ejercicio del control en el manejo y ejecución de los recursos de los proyectos de inversión.
- Generar mecanismos que permitan verificar la consistencia de la información reportada durante la ejecución del proyecto.
- Proporcionar al Banco Mundial herramientas para el seguimiento de la ejecución de los recursos del crédito asociados a los proyectos de inversión y pactados en los convenios de empréstito.
- Permitir el seguimiento a los recursos entregados a los agentes cooperantes y/o entidades fiduciarias.
- Complementar la información financiera básica de los proyectos de inversión con el fin de facilitar los procesos de asistencia técnica contable.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los reportes son de carácter obligatorio para todos los proyectos de inversión financiados con recursos del Banco Mundial, cuyo diligenciamiento y presentación es responsabilidad de la Unidad coordinadora respectiva, la cual deberá centralizar la información financiera y contable, no obstante, la existencia de dos o más organismos de ejecución responsables de algunos componentes del proyecto.

3. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

La totalidad de los reportes deben ser firmados por el Representante Legal del Ente Ejecutor, el Director de la Unidad Coordinadora del Proyecto o quien haga sus veces, el Jefe del Área Financiera y el Contador, con excepción de los reportes de los compromisos adquiridos y de las situaciones que pueden afectar los mismos que deberán ser firmados por el Representante legal del Ente Ejecutor, el Director de la Unidad Coordinadora y el Jefe del Área Jurídica o quien haga sus veces.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REPORTES

Los reportes deberán atender la naturaleza, magnitud y complejidad de cada proyecto, contener la información requerida por la Unidad Coordinadora del Proyecto - UCP, el Banco Mundial y las entidades de control, por lo cual se debe garantizar que los mismos sean generados por el sistema de información del proyecto.

Anexo 2
Resolución 380 del 31 de Octubre de 2002
Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes

Los reportes que deben elaborar los proyectos, son los siguientes:

- Formato CGN96.001 Catálogo de Cuentas
- Fuentes y Usos de Fondos Efectivos y Presupuestados (R-1)
- Inversiones Acumuladas del Proyecto (R-2)
- Ejecución del Plan Operativo Anual – POA (R-3)
- Cuenta Especial (R-4)
- Solicitudes de Reembolso (SOEs) (R-5)
- Progreso Físico y Seguimiento de Resultados en Moneda Nacional. (R-6)
- Progreso Físico y Seguimiento de Resultados en Unidades (R-6A)
- Compromisos Adquiridos en el Período (R-7)
- Situaciones que pueden afectar los Compromisos Adquiridos.(R-7A)
- Recursos entregados a Agentes Cooperantes Fiduciarias y Otros Administradores (R-8)

A continuación se presenta para cada uno de los reportes, la definición, descripción y la fuente de información para su diligenciamiento. El diseño se incluye en anexo a este documento y hace parte integral del mismo.

Formato CGN96.001 Catálogo de Cuentas

La definición, contenido, características y diligenciamiento de este reporte corresponden a las contenidas en el capítulo 3 – Procedimientos Relativos a la Presentación de Información y Estados Contables, del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP.

Fuentes y usos de fondos efectivos y presupuestados (R-1)

Refleja los recursos planeados, presupuestados y recibidos y el uso de los mismos, indicando en las fuentes, el recurso y ente financiador y en los usos, el componente, subcomponente y/o la categoría. Igualmente, presenta la conciliación de los saldos bancarios para el período analizado.

En la columna denominada “Acumulado del periodo anterior ” (1), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para cada uno de los conceptos tanto en las fuentes como en los usos relacionados en el reporte, en el corte del trimestre inmediatamente anterior al período reportado

La columna “Período informado” (2), presenta los recursos recibidos y aplicados durante el trimestre, para cada uno de los conceptos relacionados en el reporte, de conformidad con lo pactado contractualmente.

La columna “Total acumulado” (3), corresponde a la sumatoria de las columnas (1) y (2).

La columna “Total plan de inversiones” (4), representa el valor total del plan de inversiones aprobado (grupo 07), tanto en las fuentes como en los usos del proyecto, incluidas las modificaciones que se presenten en el desarrollo del mismo.

La columna “Por ejecutar ” (5), refleja tanto el valor absoluto como relativo del plan de inversiones pendiente de ejecutar del proyecto. Resulta de la diferencia de las columnas (4) y (3). El porcentaje “%” (5b) se obtiene de dividir el valor relacionado en la columna “Flujo planeado por ejecutar” (5a) entre el valor de la columna “Total plan de inversiones ” (4).

La columna “Presupuesto del siguiente trimestre” (6), corresponde a la estimación de las fuentes y usos para dicho período.

La parte del reporte correspondiente a la conciliación de los saldos bancarios, representa la suma de los saldos en efectivo al inicio del período informado, incluyendo los depósitos entregados a los agentes cooperantes y encargos fiduciarios más la variación neta del efectivo, dando como resultado el valor del efectivo al cierre del período.

La información relativa a las “Entradas de efectivo” en (1) corresponde a los recaudos los cuales se obtienen del valor acumulado de los movimientos débito de las cuentas 1110- Bancos y corporaciones, 1125- Fondos especiales y 1425-

Anexo 2
Resolución 380 del 31 de Octubre de 2002
Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes

Depósitos entregados, originados en los recursos del crédito, contrapartida y otros recursos. Así mismo, incluye los recursos recibidos a título de avances y anticipos.

La información relativa a “Uso de fondos” en (1) se obtiene del valor acumulado de los movimientos débito del grupo 24- Cuentas por pagar, originadas en la adquisición de bienes y servicios reflejados en las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, Recursos Naturales y del Ambiente, Inversión Social Diferida, Gasto Público Social y Gasto de Inversión Social, entre otras, del Catálogo de Cuentas para Proyectos de Inversión. Igualmente, hacen parte de los usos los recursos entregados a título de avances y anticipos para el desarrollo del proyecto.

Tratándose de la columna (1) “Acumulado del período anterior”, tanto en las fuentes como en los usos, se tomarán los movimientos débito acumulados al corte inmediatamente anterior al período reportado y para la columna (2) “Período informado” se tomarán los movimientos débito del período informado.

Inversiones acumuladas del proyecto (R-2).

Representa el valor causado de las inversiones del proyecto desagregadas por componente, subcomponente y/o categoría efectuadas con recursos del crédito, de contrapartida y otros recursos, detallando el acumulado de las inversiones anteriores, las del período informado y las acumuladas totales y, estableciendo para cada una, la participación por tipo de recurso frente al total.

Para efectos del reporte la contrapartida corresponde a los recursos en dinero o especie pactados en el convenio de empréstito, distintos a los recursos del crédito.

La desagregación por componente, subcomponente y/o categoría, se presenta conforme a lo pactado en el convenio de empréstito.

La columna “Inversiones acumuladas” (1) corresponde al total de las aplicaciones de recursos por componente, subcomponente y/o categoría, tanto con recursos del crédito, contrapartida y otros recursos, ejecutadas con anterioridad al período informado.

La columna “Inversiones del período” (2) corresponde al total de las aplicaciones de recursos por componente, subcomponente y/o categoría, tanto con recursos del crédito, de contrapartida y otros recursos, durante el periodo informado.

La columna “Inversiones acumuladas totales” (3) corresponde a la sumatoria de los valores de las columnas (1) y (2), para los recursos del crédito, de contrapartida y otros recursos.

Los porcentajes relacionados identifican la participación de cada tipo de recurso (crédito, contrapartida y otros recursos) por componente, subcomponente y/o categoría, en las inversiones efectuadas, el cual se obtiene de la relación entre cada valor y el total respectivo.

La fuente de información de este reporte se obtiene del total de movimientos débito que identifique la adquisición de nuevos bienes o servicios con recursos del proyecto, siempre que estos movimientos no hayan sido reconocidos con anterioridad como inversión, en otra clasificación.

Los movimientos débito corresponden a los reflejados conforme a la dinámica de los grupos de cuentas 16 - Propiedades, Planta y Equipo, 17- Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, 18 - Recursos Naturales y del Ambiente, las cuentas 1420 – Avances y anticipos entregados, 1911 - Inversión Social Diferida, el grupo 55 - Gasto Público Social y 56 - Gasto de Inversión Social, entre otras, del Catálogo de Cuentas para Proyectos de Inversión.

Tratándose de la columna (1) “Inversiones acumuladas” se tomarán los movimientos débito acumulados al corte inmediatamente anterior al período reportado y para la columna (2) “Inversiones del período” se tomarán los movimientos débito del período informado.

Anexo 2
Resolución 380 del 31 de Octubre de 2002
Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes

Reporte de ejecución del Plan Operativo Anual – POA – (R-3)

Representa la información de los recursos disponibles del proyecto para la vigencia, identificando si son recursos del crédito, de contrapartida y otros recursos y, su distribución conforme a la programación del proyecto para el año, por componente, subcomponente y/o categoría, de conformidad con lo establecido en el convenio de empréstito, señalando la causación de la inversión acumulada de los trimestres anteriores, del trimestre informado y la acumulada de la vigencia. Así mismo, refleja de manera independiente, la información correspondiente al plan de compras tanto aprobado como ejecutado por el proyecto, por cada uno de los componentes, subcomponentes y/o categoría.

La fila “Total recursos por utilizar en el año” (1), está conformada por los saldos disponibles de años anteriores (1.1) no utilizados en el proyecto, los cuales se encuentran en caja, bancos, agentes cooperantes o fiducias, así como los recursos presupuestados para el año (1.2).

La fila “distribución de recursos disponibles en el POA” (2), corresponde a la asignación estimada para el año de los recursos disponibles por componente, subcomponente y/o categoría.

La fila “inversiones causadas acumuladas” (3), corresponde a la inversión efectuada en el año hasta el corte inmediatamente anterior al período reportado. Teniendo en cuenta que este reporte recoge la información del primero de enero al 31 de diciembre, las inversiones acumuladas anteriores, para el reporte del primer trimestre deben ser iguales a cero.

La fila “Total inversión causada del trimestre” (4), corresponde a la inversión efectuada en el período reportado.

La fila “inversión acumulada” (5), corresponde a la suma de los valores reportados en las filas (3) y (4).

La fila “Recursos por utilizar en el año” (6), corresponde a la diferencia de los valores reportados en las filas (1) y (5).

Las filas “Plan de compras aprobado”(7) y “Plan de compras causado”(8), identifican la programación de compras de bienes tangibles e intangibles para el mismo período del POA.

La columna “porcentaje” indica la participación de los recursos del crédito, contrapartida y otros recursos, disponibles, programados e invertidos, en relación con el total de recursos del proyecto. En el caso del Plan de Compras, este porcentaje, representa la participación de los recursos de crédito, contrapartida y otros recursos, para la adquisición de bienes de acuerdo con los planes de compras aprobados y causados del proyecto.

La información referente a los saldos disponibles de años anteriores (1.1) se obtiene del valor reportado al término de la vigencia anterior en las cuentas 1105 – Caja, 1110- Bancos y Corporaciones, 1125- Fondos Especiales y 1425 - Depósitos Entregados. Por su parte, los recursos presupuestados para el año (1.2), se obtienen de la cuenta 0201- Ingresos aprobados (Db).

La información de la fila distribución de recursos disponibles en el POA (2), se obtiene del saldo de la cuenta 0305 – Gastos aprobados (Cr).

La información relativa a las inversiones causadas acumuladas (3), se obtiene del total de movimientos débito al corte del trimestre inmediatamente anterior al período reportado, que identifique la adquisición de nuevos bienes o servicios con recursos del proyecto, siempre que estos movimientos no hayan sido reconocidos con anterioridad como inversión, en otra clasificación.

Los movimientos débito corresponden a los reflejados conforme a la dinámica de los grupos de cuentas 16 - Propiedades, Planta y Equipo, 17- Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, 18 - Recursos Naturales y del Ambiente, las cuentas 1420 – Avances y anticipos entregados, 1911 - Inversión Social Diferida, el grupo 55 - Gasto Público Social y 56 - Gasto de Inversión Social, entre otras, del Catálogo de Cuentas para Proyectos de Inversión.

Tratándose del total de la inversión causada en el trimestre, (4) se tomarán los movimientos débito del período informado.

Anexo 2
Resolución 380 del 31 de Octubre de 2002
Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes

Reporte Cuenta Especial (R-4)

Refleja los movimientos débito y crédito de la cuenta especial destinada al manejo de los recursos del crédito en el Banco de la República o Banco Comercial debidamente autorizado.

Los reintegros y otros conceptos hacen referencia a los recursos girados por el prestamista y que reconocen los gastos incurridos por el proyecto de acuerdo con las solicitudes efectuadas. Adicionalmente, los otros conceptos corresponden a los intereses y demás rendimientos que se generen en la cuenta.

Los giros y otros conceptos corresponden a la información de los desembolsos de la cuenta especial a las cuentas del Ente ejecutor, Agente Cooperante o administrador de los recursos, a solicitud del proyecto. Así mismo, los cargos por servicios de la cuenta corresponden a los gastos originados en el manejo de la misma.

Las fuentes de información de este reporte son los extractos del Banco y los movimientos débito y crédito de la subcuenta 112510 – Cuenta especial, reflejados en el sistema contable en el período objeto de conciliación.

Solicitudes de Reembolso – SOEs (R-5)

Contiene la relación de solicitudes de reembolso efectuadas durante la vida del proyecto que identifican las aplicaciones de recursos por categoría de gasto, de conformidad con el convenio de empréstito. El informe detalla el valor acumulado de las solicitudes reembolsadas y por reembolsar, tanto de períodos anteriores como del período informado.

La fila “Acumulado anterior” (1), representa las solicitudes que han sido reembolsadas por el Banco, hasta el corte inmediatamente anterior al período informado.

La fila “Periodo del Informe” (2), representa las solicitudes que han sido reembolsadas por el Banco en el período informado.

La fila “Solicitudes Pendientes de Reembolso” (3), corresponde a las solicitudes presentadas durante la vida del proyecto y que están pendientes de ser reembolsadas por el Banco.

En el campo definido para Observaciones, debe informarse las diferencias presentadas entre el valor solicitado y el reembolsado, indicando el número de la solicitud y la causa de la diferencia.

La inversión asociada a las solicitudes de reembolso debe estar registrada en la contabilidad del proyecto, incluyendo aquellas erogaciones incurridas con anterioridad a la entrada en vigencia del mismo y que hayan sido aceptadas por el Banco.

La información para este reporte se obtiene de las solicitudes de reembolso, soportadas en el total de movimientos débito que identifique la adquisición de nuevos bienes o servicios con recursos del proyecto, siempre que estos movimientos no hayan sido reconocidos con anterioridad como inversión, en otra clasificación.

Los movimientos débito que soportan la elaboración de las solicitudes de reembolso, corresponden a los reflejados conforme a la dinámica de los grupos de cuentas 16 - Propiedades, Planta y Equipo, 17- Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, 18 - Recursos Naturales y del Ambiente, las cuentas 1420 – Avances y anticipos entregados, 1911 - Inversión Social Diferida, el grupo 55 - Gasto Público Social y 56 - Gasto de Inversión Social, entre otras, del Catálogo de Cuentas para Proyectos de Inversión.

Tratándose de la fila (1) “Acumulado anterior” se tomarán los movimientos débito acumulados al corte inmediatamente anterior al período reportado y para la fila (2) “Período del informe” se tomarán los movimientos débito de dicho informado.

Anexo 2
Resolución 380 del 31 de Octubre de 2002
Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes

Progreso físico y seguimiento de Resultados en Moneda Nacional (R-6).

Contiene el total de recursos asignados al proyecto, los valores presupuestados y causados detallando el valor acumulado anterior, el total del período y el acumulado a la fecha por cada uno de los componentes, subcomponentes y/o categorías de gasto.

La columna total recursos asignados al proyecto (1), identifica el total de recursos (del crédito, contrapartida y otros recursos) por componente, subcomponente y/o categoría de gasto.

Las columnas que identifican los valores presupuestados, corresponden al cálculo de recursos por componente, subcomponente y/o categoría de gasto previstas para la aplicación de los recursos del proyecto.

El acumulado anterior (2) de los valores presupuestados corresponde a los presupuestos acumulados al año inmediatamente anterior. Por su parte, los valores presupuestados del período (3) corresponden al presupuesto de gastos aprobado para el año, incluida las modificaciones.

La columna (4) “valores presupuestados acumulados a la fecha”, corresponde a la sumatoria de las columnas (2) y (3).

La información reflejada en las columnas valores causados, identifica el monto de recursos aplicados por componente, subcomponente y/o categoría de gasto, según los períodos de referencia. Para el “acumulado anterior” (5), corresponde a los recursos aplicados al corte del año inmediatamente anterior. El “total del período” (6), refleja los recursos aplicados durante el año, acumulados al corte del periodo informado, el “acumulado a la fecha” (7), corresponde a la sumatoria de las columnas (5) y (6).

La información de las columnas porcentaje de avance (8), (9) y (10), se obtiene de dividir los valores ejecutados (5), (6) y (7) entre los respectivos valores presupuestados, según correspondan a los conceptos acumulado anterior (2), total del período (3) y acumulado a la fecha (4).

La información del total recursos asignados al proyecto (1), se obtiene del grupo 07 – Plan plurianual de inversiones aprobado.

Los valores presupuestados para el “Acumulado anterior” (2) se obtienen de la sumatoria de los presupuestos de gastos aprobados (cuenta 0305, antes del cierre) durante toda la vida del proyecto, hasta el año inmediatamente anterior. Los correspondientes al “total del período” (3), se obtienen del saldo de la misma cuenta aprobado para el año.

Los valores causados se obtienen del total de movimientos débito que identifique la adquisición de nuevos bienes o servicios con recursos del proyecto, siempre que estos movimientos no hayan sido reconocidos con anterioridad como inversión, en otra clasificación.

Los movimientos débito corresponden a los reflejados conforme a la dinámica de los grupos de cuentas 16 - Propiedades, Planta y Equipo, 17- Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, 18 - Recursos Naturales y del Ambiente, las cuentas 1420 – Avances y anticipos entregados, 1911 - Inversión Social Diferida, el grupo 55 - Gasto Público Social y 56 - Gasto de Inversión Social, entre otras, del Catálogo de Cuentas para Proyectos de Inversión.

Tratándose de la columna (5) “Acumulado anterior” se tomarán los movimientos débito acumulados al año anterior y para la columna (6) “Total del período” se tomarán los movimientos débito del año acumulados al corte del período informado. Los valores así obtenidos deben corresponder a la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones que se refleja en el grupo 09 – Plan Plurianual de Inversiones Ejecutado (Db), en los diferentes cortes de reporte.

Progreso Físico y Seguimiento de Resultados en Unidades (R-6A)

Anexo 2
Resolución 380 del 31 de Octubre de 2002
Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes

Contiene el total de unidades previstas, las unidades de resultado presupuestadas y las efectivas, detallando el acumulado anterior, el total del período y el acumulado a la fecha por cada uno de los componentes, subcomponentes o categorías del gasto, de conformidad con la planeación de los mismos y lo definido en el proyecto como unidad de medida .

La unidad de resultado identifica por componente, subcomponente y/o categoría, la medida empleada para reflejar las actividades o productos definidos para el proyecto (obras, cursos, seminarios, etc.).

La columna (1) – Unidades previstas del proyecto, corresponde al total de unidades planeadas para toda la vida útil del mismo.

Las columnas (2, 3 y 4) – Unidades de resultado presupuestadas, identifican el total de unidades estimadas, durante la vida del proyecto y hasta la fecha del período reportado.

Las columnas (5, 6 y 7) – Unidades de resultado efectivas, identifican el total de unidades adquiridas, producidas o realizadas durante la vida del proyecto y hasta la fecha del período reportado.

Las columnas (8, 9 y 10) – Porcentajes de avance, expresan la proporción de unidades efectivas frente a las presupuestadas, para el acumulado anterior, el período de análisis y el acumulado a la fecha.

La información de las columnas porcentaje de avance (8), (9) y (10), se obtienen de dividir las unidades de resultado efectivas (5), (6) y (7) entre las respectivas unidades de resultado presupuestadas, según correspondan a los conceptos acumulado anterior (2), total del período (3) y acumulado a la fecha (4).

Compromisos adquiridos en el período (R-7)

Contiene la información de los contratos o convenios suscritos por el proyecto, sus modificaciones y los pagos efectuados hasta el período informado, discriminado por cada uno de los componentes, subcomponentes y/o categorías. Así mismo, contiene la información referente a pólizas de seguros, interventoría y registro presupuestal.

Situaciones que pueden afectar los compromisos adquiridos (R-7A)

Describe las circunstancias que pueden generar imprevistos en desarrollo de la contratación, tales como, vinculación de personal, queja de los licitantes, consultores o usuarios finales, modificaciones contractuales relevantes, cambios en los pedidos, desempeño insatisfactorio de los contratistas, proveedores o consultores, controversias que puedan generar en reclamos contractuales, cancelación de contratos, arbitrajes o asuntos legales.

Recursos entregados a Agentes Cooperantes Fiduciarias y Otros Administradores (R-8)

Corresponde a la relación de contratos o convenios celebrados para la entrega de recursos en administración o fiducia a agentes cooperantes, fiduciarias y otros administradores, identificando la información básica contractual, los saldos anteriores, del período informado y saldo a la fecha. Así mismo, los recursos girados, legalizados y por legalizar.

El valor “girado”, se obtiene del total de movimientos débito de la cuenta 1425 – Depósitos entregados. El “legalizado”, corresponde al total de movimientos crédito y el “por legalizar”, corresponde al saldo de la misma cuenta.

Tratándose de la columna “saldo anterior” se tomarán los movimientos acumulados débito para el valor “girado”, los movimientos acumulados crédito para el valor “legalizado” y el saldo de la cuenta para el valor por “legalizar”, al corte inmediatamente anterior al período informado.

En el caso de la columna “período informado” se tomarán los movimientos débito para el valor “girado”, los movimientos crédito para el valor “legalizado” y la diferencia de los movimientos débito y crédito de esta cuenta para el valor “por legalizar”, registrados durante el período objeto de reporte.

Anexo 2
Resolución 380 del 31 de Octubre de 2002
Instrucciones para el diligenciamiento de los reportes

Para obtener la información de la columna “saldo a la fecha”, debe tomarse el total de movimientos débito a la fecha para el “total girado”, el total de movimientos crédito a la fecha para el “total legalizado” y el saldo a la fecha para el “total por legalizar”.

5. FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES

La fuente para la elaboración de los diferentes reportes será la información de base contable, la cual debe corresponder a la aplicación integral de los principios y normas técnicas y procedimentales expedidas por la Contaduría General de la Nación, aplicables a los proyectos de inversión. Se exceptúan los reportes de Progreso Físico y Seguimiento de Resultados en Unidades y el reporte de las Situaciones que pueden afectar los compromisos adquiridos.

6. PERIODICIDAD

Los reportes deben elaborarse trimestralmente, dentro de los 15 días siguientes al cierre respectivo, sin perjuicio que puedan prepararse en forma mensual. Estos reportes deben permanecer disponibles en medio impreso, en los archivos de la sede principal de la Unidad Coordinadora del Proyecto para ser consultados por el Banco Mundial, la Contraloría General de la República – CGR, la Contaduría General de la Nación – CGN y demás usuarios de dicha información.